



VALPARAÍSO, 04 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 248

La Cámara de Diputados, en sesión 112° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La discriminación, la intolerancia y el racismo son un ataque directo a la esencia de la dignidad humana. En particular, el antisemitismo como forma de discriminación hacia los chilenos y chilenas de origen judío ha incrementado en nuestro país en las últimas décadas de manera alarmante, tanto verbal como físicamente.

Personas pertenecientes a la Comunidad Judía han visto lesionado su derecho a vivir una vida libre de discriminación, entre ellos como una joven judía expulsada de un restaurant por usar un collar con una estrella de David, rayados y apedreamiento de instituciones de la comunidad judía, propagación de campañas antijudías, entre otras.

La historia nos ha demostrado repetidas veces que cuando se permite la discriminación a un grupo determinado de personas, el racismo y la intolerancia siembran raíces en nuestra sociedad, la dañan por generaciones y destruyen sus pilares fundamentales.

Lo anterior ha llevado a que distintos países y organismos internacionales, tales como Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, Argentina, Uruguay, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización por Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE) (1), la Unión Europea (2) y las Naciones Unidas (3), eleven su preocupación y centren sus esfuerzos en combatir el antisemitismo.

En particular, podemos observar como las democracias mas robustas cuentan con designados y enviados especiales para combatir y monitorear el antisemitismo, tales como Canadá, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos y Holanda entre otros (4).

Es indudable que nuestro país ha alcanzado importantes



logros en cuanto a su consolidación como un estado de derecho reconocido internacionalmente. Sin embargo, el desarrollo de nuestras instituciones en materias de la promoción de la diversidad, el respeto y la no discriminación a minorías sigue siendo deficiente. En este contexto, la institucionalidad de nuestro país debe modernizarse, e ir encaminada hacia la protección y la promoción de los derechos humanos universales, asegurando la no discriminación, y específicamente, en este caso, la lucha contra el antisemitismo.

Lo anterior da cuenta de la imperiosa y urgente necesidad de actualizar nuestro sistema, complementando los logros alcanzados en esta materia con instituciones que tengan como objetivo asegurar la vigencia efectiva del principio de no discriminación, profundizando el combate contra el antisemitismo. Para lograr posicionar a Chile como un líder en la promoción y protección de los Derechos Humanos y un país en el que se combata seriamente el antisemitismo, se requiere voluntad política y un compromiso a largo plazo. Por lo tanto, como una manera de adecuar nuestra institucionalidad a estándares internacionales, debemos aunar nuestros esfuerzos por cumplir compromisos resguardados en instrumentos nacionales e internacionales y demostrar una fuerte voluntad política para combatir y erradicar las manifestaciones de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia en todas las esferas de nuestra sociedad.

En el mundo occidental, la primera barrera de lucha contra el antisemitismo, un tipo particular y transversal de discriminación, ha sido la implementación de curriculum educativos, la creación de legislación, instructivos y reglamentos de carácter administrativo, e instituciones específicas, particularmente enviados y/o encargados especiales para el combate del antisemitismo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República:

1.-La creación y designación de un enviado especial para combatir y monitorear el Antisemitismo. El enviado especial debe ser una persona reconocida por su labor en la lucha contra el antisemitismo y la discriminación y debe servir como asesor primario para coordinar los esfuerzos relacionados con el seguimiento y la tarea del combate contra el antisemitismo y la incitación antisemita que se producen tanto dentro como fuera de Chile, así como desarrollar e implementar políticas y proyectos para apoyar los esfuerzos para combatir el antisemitismo;

2.-Reforzar y apoyar medidas de sensibilización,



concientización y educación como parte de la lucha contra cualquier manifestación de discriminación, racismo, xenofobia e intolerancia, como lo es el antisemitismo.

3.-La dictación de protocolos de denuncia y comportamiento de todos los funcionarios públicos a fin de resguardar el principio de no discriminación y la ausencia de actos, opiniones y conductas antisemitas en los órganos de la administración pública.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) <https://www.osce.org/cio/42394>
- 2) <https://fra.europa.eu/en/event/2022/european-conference-antisemitism>
- 3) <https://www.un.org/pga/69/220115informal-meeting-anti-semitism/>
- 4) <https://www.worldjewishcongress.org/en/news/special-envoys-and-coordinators-combating-antisemitism-discuss-shared-strategies-to-combat-hate>